

Minuta de la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 30 de julio de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, GOBERNADOR DE JALISCO Y OTRAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESA ENTIDAD, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO, EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, EN MATERIA DE LA CONSULTA POPULAR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/JL/JAL/327/2021.

En la Ciudad de México, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del treinta de julio del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenos días.

Damos la bienvenida a la Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral en este 2021.

Agradezco en primer lugar la presencia de mis colegas integrantes de la comisión, la consejera Adriana Favela, Claudia Zavala, también en esta ocasión tengo el gusto de saludar a la consejera Norma Irene De La Cruz, que sea sumado a esta sesión.

Doy los buenos días a nuestro Secretario Técnico Carlos Ferrer, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y agradezco a todas las personas

que trabajaron en el proyecto a consideración esta mañana de la comisión y a quienes nos dan el respaldo para poder desarrollar esta sesión a través de la vía virtual.

Señor Secretario, por favor, verifique la existencia de quórum para ya iniciar con toda formalidad con nuestros trabajos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día.

Tratándose de una sesión virtual, a continuación verifico el quórum legal para sesionar y la lista nominal.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenos días. Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Buenos días a todas y a todos. Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretario.

Por favor, dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto de orden del día se integra de un solo punto, consistente en el Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por MORENA, en contra de Enrique Alfaro Ramírez, gobernador de Jalisco, y otras personas del servicio público de esa entidad, por la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, en contravención a la normativa constitucional y legal en materia de la Consulta Popular, dentro del procedimiento especial sancionador 327 de 2021.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención sobre el orden del día.

Al no ser el caso, tome la votación, señor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretario.

En consecuencia, le pido que vayamos al punto único del orden del día y dé cuenta del mismo, del proyecto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

MORENA presentó dos quejas en contra del gobernador del estado de Jalisco y otras personas del servicio público de esa entidad federativa por la difusión de propaganda gubernamental el periodo prohibido en el proceso de la Consulta Popular que se celebrará el próximo 1° de agosto, derivado de diversas publicaciones en las redes sociales del referido gobernador, realizadas el 22 y 26 de julio de este año, en las que, alega el actor, se resaltan logros de gobierno.

El proyecto que someto a su consideración propone la procedencia de las medidas cautelares, toda vez que del análisis a las publicaciones denunciadas se advierte, bajo la apariencia del bueno derecho, que éstas reproducen y destacan programas, logros y acciones de gobierno que pueden catalogarse como propaganda gubernamental distintas a las excepciones previstas constitucionalmente, lo que en un principio podría resultar violatorio de la normativa constitucional y legal.

Es la cuenta del asunto, consejero, consejeras.

Les comento que también he recibido algunas observaciones de forma y sugerencias de incluir un precedente que pudiera ser aplicable a este caso.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración el proyecto.

Permítanme iniciar, señalando que estoy de acuerdo con lo que nos propone la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para emitir una medida cautelar y de inmediato, y en un plazo no mayor a tres horas a partir de la notificación del acuerdo se pueda eliminar el contenido de las publicaciones que fueron denunciadas.

Se trata de publicaciones de las fechas 22 y 26 de julio, es decir, de este mes de hace unos días en las cuales el gobernador hace referencia a logros de gobierno, como son los proyectos de apoyo a las mujeres con el pasaje de transporte público para mujeres trabajadoras, jefas de familia, es en la del 22 de julio, en la del 26 se promociona obra pública, como es el caso de mi macro periférico, donde se va a hacer una tarifa de trasbordo al 50 por ciento.

Como se ve, pues se trata de proyectos de obras de programas de gobierno y quiero referir que esta comisión en el actual periodo de difusión de la consulta popular que tendrá lugar el próximo domingo 1° de agosto, esto es ya pasado mañana, ha recibido un par de quejas similares, la primera que se resolvió en el expediente 145, fue una queja respecto a lo que ocurrió en la conferencia mañanera del Presidente de la República celebrada el 19 de julio, en la cual una subsecretaria de la Secretaría de Bienestar justamente presentó, explicó, cómo serían las modificaciones o la extensión del alcance de algunos programas sociales del gobierno federal y la comisión estimó pertinente emitir esa medida cautela, que por cierto el día de ayer fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Posteriormente, esta comisión conoció el asunto 146 de 2021, que versaba sobre publicidad en Tamaulipas, a cargo del gobernador de aquella entidad del 22 de julio, también promoción de obra pública y ésta comisión en concordancia con lo que había hecho respecto al gobierno federal, emitió la cautelar porque recordemos que la prohibición constitucional de propaganda gubernamental es para todos los órdenes de gobierno.

Y por lo tanto, nosotros emitimos esa cautelar, me parece en concordancia con esos antecedentes y con la evidencia que nos presenta el proyecto, que debemos de ordenar esta medida cautelar para que de inmediato se pueda esta propaganda gubernamental que no debió de haberse emitido, estamos en medida cautelar, el fondo ya se analizará por la Sala Regional, pero en lo inmediato pues lo que corresponde es que no haya afectación a las reglas constitucionales de promoción, de difusión de la Consulta Popular, en el periodo durante el cual pues los gobiernos deben de abstenerse de hacer propaganda.

Entonces, pues me parece que en plena congruencia con lo que ha hecho esta comisión, corresponde la emisión de la medida cautelar.

Por mi parte es todo.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Adriana Favela, adelante, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Yo intervengo solamente para decir que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, en este caso se está proponiendo que se declare procedente la medida cautelar, consistente en ordenar la suspensión inmediata de los materiales denunciados, que son publicaciones que se realizaron los días 22 de julio y también el día 26 de julio, y que precisamente hablan en relación a cuestiones de logros de gobierno relacionados con el gobernador del estado de Jalisco, y que éste pues difundió a través de sus redes sociales oficiales, Twitter y Facebook del propio gobernador, y que obviamente, bueno, se tienen que retirar porque, efectivamente, ahorita estamos en la organización de la Consulta Popular y se establece la regla de que desde el 15 de julio hasta el 1º de agosto que se va a realizar la Consulta Popular propiamente dicha, pues no se puede hacer ningún tipo de promoción de cuestiones que tengan que ver con los gobiernos, y ya sean a nivel federal, local o inclusive a nivel municipal.

Y aquí como usted ya lo ha expuesto, Presidente, está lo que se publicó en las redes sociales, pues habla de que llegaron 72 unidades de un proyecto que se llama “Mi macro periférico”, aduce que entrarán en operación 170 nuevas unidades, que también eso lo hizo el día 26 de julio.

Y el día 22 de julio pues habló igual de órganos de gobierno que tenían que ver con proyectos denominados “Apoyo a las mujeres con el pasaje de transporte público para mujeres trabajadoras, jefas de familia”, entre otras circunstancias también habló de la recuperación económica, entre otros temas.

Entonces, toda esta información se puede estimar que es propaganda gubernamental porque habla de logros de gobierno y, por lo tanto, está prohibida que se difunda en este periodo.

Y entonces estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Y como bien también lo decía usted, se está dando al gobernador del estado de Jalisco, bueno se estaría ordenando que retire esa propaganda de manera inmediata, teniendo un plazo máximo de tres horas para llegar a hacer esta acción.

Y también estoy de acuerdo con que se estén incluyendo algunos precedentes emitidos por esta propia Comisión de Quejas, y que han sido confirmados por la Sala Superior.

Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted, consejera Favela.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Si me permite, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Por supuesto, la consejera Claudia Zavala.

Adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas las personas.

Disculpen que no prenda mi imagen pero tengo problemas con la señal, entonces entiendo que así se escucha bien en la transmisión.

Para señalar...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Perfectamente.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Para señalar de manera muy breve que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, pues es una prohibición constitucional, legal, que en apariencia del buen derecho pues evidentemente estamos aplicando que se retire, ya ustedes, tanto usted Presidente como mi colega Adriana, ya definieron cuál es la base fáctica y, evidentemente, lo que tiene que ver son logros de gobierno, son programas que se están realizando, y eso en esta etapa de la Consulta Popular está prohibido.

Así que tenemos una definición muy clara, legal, constitucional, y a partir ello dictamos la medida cautelar con este tiempo que es de inmediato y a más tardar dentro de las tres horas, justamente para que no se genere esta difusión que está prohibida por la propia Constitución.

Así que, con las sugerencias que han sido expuestas por ustedes también de incluir algunos precedentes y las de forma que fueron presentadas, estaría de acuerdo con la propuesta que se nos formula por parte de la Unidad Técnica.

Sería cuanto, colegas, Presidente, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al contrario, gracias a usted, consejera Zavala.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

¿En segunda ronda?

No siendo el caso, señor Secretario, tome la votación con las modificaciones expresadas en cuanto a los precedentes y las cuestiones de forma.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Presidente.

En esos términos les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Con ello hemos agotado el único asunto incluido en el orden del día de esta sesión, así que damos por concluida la misma.

Agradeciendo, una vez más, a todas las personas que siguieron esta sesión, y en particular a quienes con su trabajo hacen posible el nuestro.

Muy buenos días, aún, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**